

## ORDEN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO

<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE:</b> A2014/000074	<b>TIPO CONTRATO:</b> Suministro
<b>TÍTULO DEL EXPEDIENTE:</b> Renovación de derechos de uso y soporte del software BMC-Remedy	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> El objeto del contrato es la actualización de las licencias de software de BMC-Remedy.  Dicha actualización conlleva el derecho de soporte y resolución ante cualquier problema en el funcionamiento de las licencias, mediante un acceso garantizado por el adjudicatario y fabricante al portal web de descargas, actualizaciones y base de conocimiento.	
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b> Negociado sin publicidad	
<b>UNIDAD PROMOTORA:</b> Servicio de Infraestructuras Informáticas y Servicios Corporativos	

**ADJUDICATARIO:** BULL (ESPAÑA), S.A.

**NIF ADJUDICATARIO:** A78882404

### IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

**Importe (sin IVA):** 59.900,00 €

**IVA:** 12.579,00 €

**Importe total:** 72.479,00 €

**En letra (Importe total):** Setenta y dos mil cuatrocientossetenta y nueve euros

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato descrito.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado a través de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Considerando los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de fecha 30 de julio de 2014 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, se aprueba el expediente de contratación, acordándose la apertura de la fase de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo establecido en los artículos 173.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado a través de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Con fecha 1 de agosto de 2014 se cursa invitación a las siguientes empresas: BULL ESPAÑA SA, EMPROSOFT SA y NET POINT SOLUTIONS SA, para que presentaran oferta.

Realizada la apertura de la documentación general aportada por dos de las tres empresas que han presentado proposición para la negociación de este contrato, con las ofertas económicas que a continuación se indican, habiendo acreditado previamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los pliegos administrativo y técnico.

EMPRESA	OFERTA		
	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL
<b>BULL ESPAÑA SA,</b>	<b>59.900,00</b>	<b>12.579,00</b>	<b>72.479,00</b>
<b>EMPROSOFT SA</b>	<b>60.000,00</b>	<b>12.600,00</b>	<b>72.600,00</b>

Visto el informe del Servicio de Infraestructuras Informáticas de fecha 9 de septiembre de 2014, en el que se valoran las proposiciones y se comprueba que la presentada por BULL España S.A. es la más ventajosa para la Administración contratante.

Visto que se requiere, a la citada empresa, la presentación de la documentación señalada en el artículo 151.2 del TRLCSP, y que ha sido presentada en tiempo y forma.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La Consejería de Hacienda es competente para la adjudicación de este contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud

DISPONGO:

ADJUDICAR, mediante procedimiento Negociado, el contrato “RENOVACIÓN DE DERECHOS DE USO Y SOPORTE DE SOFTWARE BMC-REMEDY”, a favor de BULL ESPAÑA, S.A., al haber presentado esta Sociedad la oferta económicamente más ventajosa, por un importe máximo de 59.900,00 €, más el 21 % de IVA, resultando un total de 72.479,00 € (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS), con la siguiente distribución de anualidades y aplicaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
0209/491A01/64500	2014	50.735,30
0209/491A01/64500	2015	21.743,70
<b>TOTAL ....</b>		<b>72.479,00</b>

Publicar la presente Orden en el Perfil del contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y resto de licitadores.

Contra esta Orden de Adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-



# **Junta de Castilla y León**

Consejería de Hacienda

administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.